

Convocatoria

Para apoyar la publicación de artículos en revistas indexadas en el índice Bibliográfico de Publindex.



Dirección General de Investigaciones

2026

La publicación en revistas internacionales de prestigio es fundamental para el posicionamiento global de una universidad. En Colombia, el número de artículos indexados en bases de datos como Publindex, Scimago Journal Rank y Journal Citation Report se ha convertido en un indicador clave de calidad de productividad científica. Sin embargo, los costos de publicación en acceso abierto, conocidos como APC, representan un obstáculo para muchos investigadores.

El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025 en su apuesta transformacional 4: Ciencia, Tecnología e Innovación para impulsar el Pacífico futuro, tiene como objetivo: "Fortalecer los procesos de ciencia, tecnología e innovación de la Universidad, para mejorar la calificación de los grupos de investigación y docentes, por medio del incremento de la generación de conocimiento, la productividad y visibilidad de las publicaciones, y la innovación con énfasis en la región Pacífico". Por lo que la Universidad abre convocatoria para la publicación de artículos en revistas internacionales homologadas en el índice bibliográfico nacional Publindex, que estén incluidas en alguno de los índices internacionales de referencia para el modelo de medición de grupos de investigación e investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación: Scimago Journal Rank (SJR) Journal Citation Report (JCR). Se invita a grupos de investigación e investigadores de la Universidad del Pacífico a publicar los resultados de sus investigaciones.



CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Financiación.

El beneficiario de la convocatoria recibirá apoyo financiero, sujeto a la disponibilidad presupuestal, con el cual podrá cubrir el pago total de los cargos de procesamiento del artículo en revistas cuyo modelo de publicación sea de acceso abierto completo. El monto del apoyo a otorgar a pago será hasta 3 SM- MLV (tres salarios mínimos mensuales legales vigentes); un profesor podrá recibir más de un apoyo por esta convocatoria a lo largo del año 2025, siempre y cuando el monto total recibido sea menor o igual a 8 SMMLV y no existan solicitudes presentadas por investigadores de la Universidad que no hayan recibido apoyo financiero con la presente convocatoria.

Requisitos

1. El autor que postule el artículo para obtener el apoyo debe tener vinculación vigente con la Universidad del Pacífico (profesor, personal administrativo) y debe estar registrado como integrante activo de un grupo de investigación avalado por la Universidad.
2. Todos los investigadores que sean coautores del artículo postulado para obtener apoyo deben tener su hoja de vida actualizada en la aplicación CvLAC de la plataforma ScienTI de MinCiencias.
3. Todos los autores de grupos de investigación e investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: Scimago Journal Rank (SJR) o Journal Rank (SJR) o Journal Citation Report (JCR).
4. La filiación debe ser de la Universidad del Pacífico

Compromisos.

Los investigadores que resulten beneficiarios de esta convocatoria asumirán los compromisos descritos a continuación.

1. Aportar todo lo necesario para surtir el trámite administrativo con el que se entrega el apoyo financiero y efectuar las acciones correspondientes con las entidades involucradas.
2. Entregar copia de la publicación del artículo en la revista a la cual se realizó el pago. El plazo máximo para entregar el artículo es de dos (2) meses a partir de la fecha de la asignación del apoyo financiero por la presente convocatoria.
3. Participar como ponente donde presente el contenido del artículo en las actividades

académicas que la Universidad del Pacífico a través de la Dirección General de Investigaciones o alguna de sus áreas misionales lo convoque u otras entidades de carácter nacional o internacional.

El incumplimiento de alguno de los compromisos será impedimento para la asignación de otros apoyos financieros por parte de la Dirección General de Investigaciones.

Inscripción.

La inscripción para participar en la presente convocatoria se realiza ante la dirección General de Investigaciones, y se formaliza diligenciando el formulario de inscripción disponible en la plataforma de convocatorias del portal web o les será entregado una vez enterados de su interés en participar en la DGI. Además de los datos solicitados en el formulario de inscripción debe adjuntarse los siguientes documentos:

- Texto completo del artículo en Word y PDF.
- Documentos que evidencien el cumplimiento de todos los requisitos.
- Carta o comunicación oficial de aceptación de la revista para la publicación del artículo y el documento en el que se especifique el costo de publicación.
- Carta o certificado de aprobación del comité editorial del programa del artículo a publicar.
- las solicitudes para participar se recibirán a partir de la divulgación de la presente convocatoria

Verificación de requisitos y

El profesional de apoyo en el área Editorial y la Directora de Investigación realizarán la verificación de requisitos y la evaluación de la solicitud de acuerdo con el objetivo y los demás aspectos establecidos en estos términos de referencia. Si en algún momento se recibe más de una solicitud y los recursos disponibles no son suficientes para cubrirlas todas, la Directora de Investigación evaluará dichas solicitudes para determinar a cuáles se les otorgará el apoyo. Para esto se aplicarán criterios como la ubicación de la revista en los cuartiles de alguno de los índices internacionales de referencia y la asignación de otros apoyos de esta convocatoria a los profesores solicitantes y a los grupos de investigación a los que pertenezcan.

Asignación de recursos.

La Dirección General de Investigaciones comunicará la asignación de recursos a los beneficiarios y gestionará la ejecución presupuestal correspondiente ante la Dirección Financiera.

Modificaciones.

La Dirección General de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previo concepto positivo de los integrantes del Comité de Investigaciones.

**UNIVERSIDAD
DEL PACÍFICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIONES
2026**